DATOS DEL INFORME		
Informe mensual de actividades N.º5		
Fecha de Presentación: **04 de junio de 2026**	**Período del informe:**	**DESDE: 1 de mayo de 2026** **HASTA: 30 de mayo de 2026**
Nombre del Contratista: JHON CARLOS RINCON AGREDO		
Nombre Interventor(a) o Supervisor(a): JUAN CARLOS MONCALENO TORRES		
Valor del Contrato: $ 19.200.000 **Valor total: $ 28.800.000**	**Valor de Adición: $ 9.600.000**	
DATOS DEL CONTRATO		
Contrato No. 105 del 15 de enero de 2026		
Objeto: ICD-5 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIVULGACION Y LA PROMOCION DEL PROYECTO DENOMINADO *CONSOLIDACION COMO DESTINO DEPORTIVO DE COLOMBIA Y EL MUNDO* AL MUNICIPIO DE IBAGUE.		
CDP NO. 91 del 10 de enero de 2026 **CDP ADICIÒN NO. 597 del 13 de *mayo del 2026***	**RP NO. 74 del 15 de enero de 2026** **RP ADICIÒN NO. 642 del 15 de mayo del 2026**	
POLIZA No. N/A	**Fecha Acta de Aprobación Póliza: N/A**	
Plazo: CUATRO (4) MESES **Plazo adición: DOS (2) MESES** **Plazo Total: SEIS (6) MESES**	**Fecha de iniciación 16/01/2026**	**Fecha de terminación 15/07/2026**
Modificaciones al Contrato: Acta Modificatoria de Adición y Prórroga No. 1		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades realizadas y/o productos entregados**	**Soportes**
1. Respaldar en la elaboración los contenidos digitales y aspectos predominantes para la visualización de los eventos deportivos locales, regionales, nacionales e internacionales que se	Se **llevó a cabo** satisfactoriamente el respaldo en la creación de contenidos digitales y la gestión visual de los eventos deportivos locales y nacionales en Ibagué, lo que **permitió** garantizar su correcta difusión y posicionamiento mediático a través de material audiovisual y piezas gráficas de alta calidad.	Registro fotográfico

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO

Scanned with CamScanner

realicen en la ciudad de Ibagué.		
2. . Apoyar con el equipo de comunicaciones del Instituto el manejo efectivo de la información de las redes sociales destinada a los medios de comunicación y a la opinión pública.	Se brindó un apoyo efectivo al equipo de comunicaciones en la gestión y difusión de información oficial a través de redes sociales, lo que permitió garantizar que el mensaje institucional llegara de forma clara y oportuna tanto a los medios de comunicación como a la opinión pública. • Transmisión, para Capital musical TV, relato del juego Deportes Tolima vs Deportivo Pasto \| Liga BETBLAY , mayo 09 estudios Alcaldia de Ibagué. • Transmisión, para Capital musical TV, relato del juego Deportes Tolima vs Coquimbo de Chile \| Liga BETBLAY , mayo 19 estudios Alcaldia de Ibagué.	
3. Realizar la presentación y/o apoyo en tarima de los eventos deportivos que se hagan en los escenarios deportivos del municipio.	Se realizò la presentaciòn del lanzamiento Campeonato panamericano de natación. Centro comercial la Estación, mayo 15.	Registro fotográfico
4. Brindar apoyo en la realización de cada uno de los eventos organizados por el IMDRI y la Alcaldía de Ibagué de una manera activa y dinámica basándose desde la narración y conceptos deportivos en transmisiones que se emitan en redes sociales y medios de comunicación institucional.	Se brindó un apoyo activo y dinámico en los eventos del IMDRI y la Alcaldía de Ibagué, aportando la narración y conceptos deportivos especializados para las transmisiones oficiales emitidas en redes sociales y medios de comunicación institucionales.	Registro fotográfico

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. **COPIA CONTROLADO***

Scanned with CamScanner

5. Producir contenidos en cada una de las fases comunicativas; pre y pos producción en lo audiovisual y radial tanto en eventos, apoyos, patrocinios que realice el Imdri en certámenes en los distintos escenarios deportivos.	Se ejecutó satisfactoriamente la preproducción y posproducción de contenidos audiovisuales y radiales para los eventos, apoyos y patrocinios del IMDRI, logrando una cobertura integral de las fases comunicativas en los certámenes realizados en los diversos escenarios deportivos. • Grabación Comerciales institucionales, apoyo a la Alcaldía de Ibagué, mayo 13	
6. Asistir a las reuniones y/o comités que sean asignadas por la gerencia en el marco de las competencias y de acuerdo a sus conocimientos desde su profesión.	Se participó de manera puntual en las reuniones y comités asignados por la gerencia, donde se aportaron conocimientos profesionales y técnicos en el marco de las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades del instituto. • Reunión equipo de comunicaciones IMDRI, gerente Felipe La Rota, gerencia parque deportivo mayo 27.	Registro fotográfico
7. Asistir a todas las reuniones que se programen para inducción, capacitación, planeación por parte del supervisor o las que requiera el Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI.	Se asistió de manera oportuna a las reuniones de inducción, capacitación y planeación programadas por la supervisión y el IMDRI, manteniendo el compromiso y la asistencia a cada convocatoria requerida por el Instituto para el correcto desarrollo del contrato.	Registro fotográfico
8. Contar con los elementos básicos para la ejecución de sus funciones (dispositivo electrónico, conectividad a internet,	Se contó con todos los elementos básicos requeridos para la ejecución de las funciones, incluyendo dispositivo electrónico, conectividad constante a internet y los elementos de bioseguridad personales necesarios para el desarrollo	Registro fotográfico

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO

Scanned with CamScanner

elementos de bioseguridad personales, entre otros).	de las actividades y el cumplimiento del contrato.	
9. Dar aviso al supervisor de cualquier irregularidad que se presente en el cumplimiento de sus funciones o sobre impedimentos de tipo natural o social que se presenten en desarrollo de su labor.	Se dio aviso de manera inmediata al supervisor ante cualquier irregularidad o impedimento de tipo natural o social presentado durante el desarrollo de las labores, con el fin de garantizar la transparencia y el correcto cumplimiento de las funciones asignadas.	N/A
10. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato y se requieran por el Instituto en materia de comunicación y difusión de información.	Se ejecutaron las actividades solicitadas por el supervisor en materia de comunicación y difusión de información, siempre en función y cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con la naturaleza del contrato para atender los requerimientos del Instituto.	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre Supervisor: **JUAN CARLOS MONCALENO TORRES**
SUPERVISOR CONTRATO

Firma: _____

EL CONTRATISTA

Nombre Contratista: **: JHON CARLOS RINCON AGREDO**

Firma: _____

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO***

Scanned with CamScanner

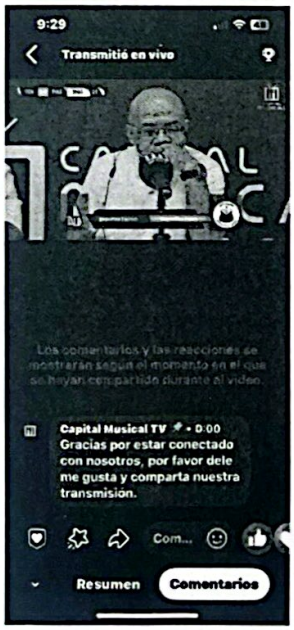
REGISTRO FOTOGRÁFICO

- Grabación Comerciales institucionales, apoyo a la Alcaldía de Ibagué, mayo 13





- Transmisión, para Capital musical TV, relato del juego Deportes Tolima vs Deportivo Pasto | Liga BETBLAY , mayo 09 estudios Alcaldia de Ibagué.





Scanned with CamScanner

- Reunión equipo de comunicaciones IMDRI, gerente Felipe La Rota, gerencia parque deportivo mayo 27.





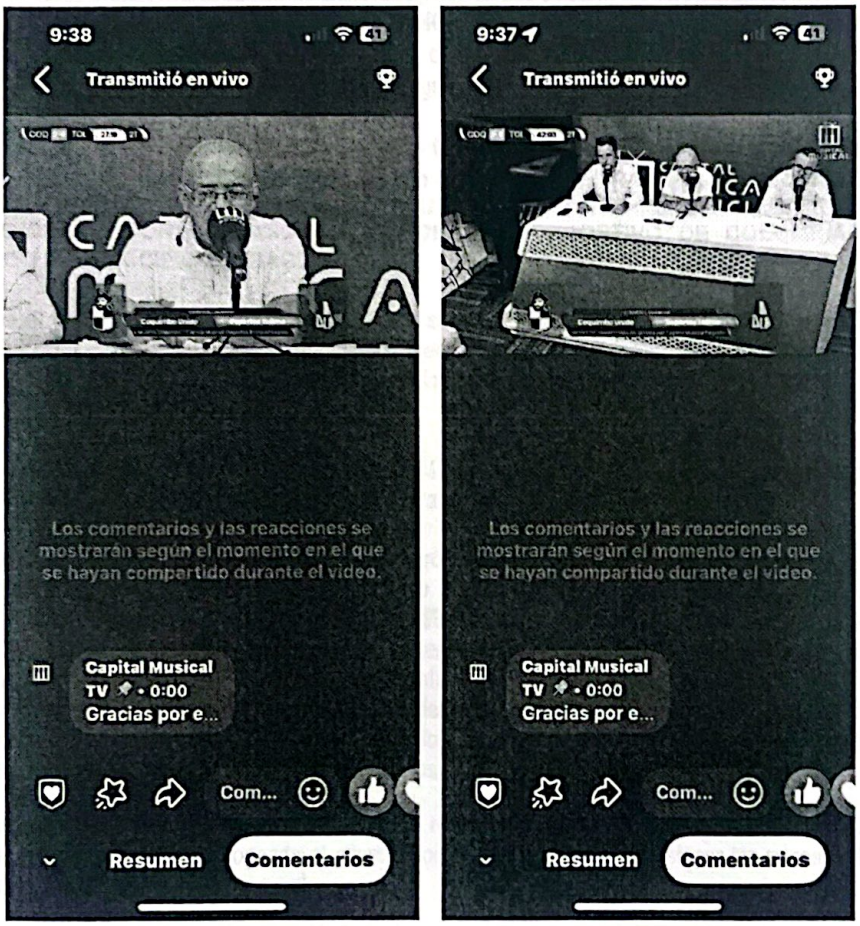
- Lanzamiento Campeonato panamericano de natación. Centro comercial la Estación, mayo 15.





Scanned with CamScanner

- Transmisión, para Capital musical TV, relato del juego Deportes Tolima vs Coquimbo de Chile | Liga BETBLAY , mayo 19 estudios Alcaldia de Ibagué.



*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

Scanned with CamScanner

ACTA MODIFICATORIA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 105 DEL 15 DE ENERO DE 2026

FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.047.398.214 de Cartagena, nombrado mediante Decreto No. 1000-0167 del 6 de abril de 2026 y posesionado con el acta No. 1400-063 del 6 de abril de 2026, para ejercer la función de ordenador del gasto, debidamente facultado para este acto y quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO,** y, **JHON CARLOS RINCÓN AGREDO,** identificado con CC No. 10.019.969 de Pereira, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** así como, **JUAN CARLOS MONCALEANO TORRES,** supervisor(a) del contrato de prestación de servicios profesionales por parte del IMDRI; hemos acordado suscribir la presente ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el JHON CARLOS RINCÓN AGREDO – Contratista y el IMDRI suscribieron el Contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: **"ICD-5 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIVULGACION Y LA PROMOCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACION COMO DESTINO DEPORTIVO DE COLOMBIA Y EL MUNDO AL MUNICIPIO DE IBAGUE.".**

2. Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($19.200.000),** con un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3. Que el día 16/01/2026, la CONTRATISTA y el IMDRI, suscribieron acta de inicio del contrato, por lo tanto, su fecha de finalización se tiene prevista para el día 15/05/2026.

4. Que mediante acta de solicitud de adición y prórroga, el supervisor (a) teniendo en cuenta que el contrato se encuentra próximo a su vencimiento, solicitó **ADICION No. 1** por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($9.600.000),** y **PRORROGA No. 1** por el término de DOS **(02) MESES** contados a partir de la fecha de terminación inicial del contrato, justificando su solicitud y teniendo en cuenta que: el Instituto no cuenta con personal de planta suficiente para asumir integralmente las actividades objeto del contrato, debido a limitaciones en capacidad operativa, nivel de especialización y cobertura, lo que hace necesario contar con apoyo externo que permita ejecutar el proyecto en los términos y condiciones establecidos.

5. Que por lo anteriormente expuesto el Instituto requiere que se le de continuidad al contrato de la referencia, adicionado y prorrogando el mismo, con el fin de cumplir y satisfacer las necesidades del Instituto y de la comunidad en general.

6. Que, una vez revisada la solicitud presentada por el supervisor, la Entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, de medidas correctivas y de delitos sexuales del contratista, evidenciando que no registra inhabilidades, incompatibilidades o restricciones que impidan la suscripción de la presente prórroga y adición contractual.

Scanned with CamScanner

7. Que de acuerdo con la solicitud realizada por el Supervisor del contrato en mención, procede la Secretaria General del Instituto a realizar la revisión del componente jurídico respecto de la justificación técnica de adición y prorroga, allegada por el supervisor en cumplimiento de las obligaciones que le asisten, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84, teniendo en cuenta documentos previos que reposan en el expediente contractual y publicados en el Secop II.

8. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

9. Que, conforme a lo anterior, el articulo 40 de la ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos hasta en un 50% del valor inicial y realizar modificaciones al contrato siempre y cuando se requiera, se justifique y no afecte el objeto contractual.

10. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **105 DEL 15 DE ENERO DE 2026,** se encuentra vigente a la fecha.

11. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCION,** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en el sentido de PRORROGAR el plazo del mismo por el termino de DOS **(02) MESES,** contados a partir de la fecha de terminación inicial del contrato, es decir, el 15/05/2026, **Iniciando el 16 de mayo de 2026 hasta el 15 de julio de 2026.**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA- VALOR,** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de **ADICIONAR** el valor del presente contrato, por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($9.600.000),** valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP- 597 del 13 de mayo de 2026** , con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales pactadas entre las partes.

CLAUSULA TERCERA: - PERFECCIONAMIENTO: La presente Acta se suscribe y perfecciona con la publicación y aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: La presente **ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1,** queda legalizada **por parte del contratista**: El valor de las estampillas se deducirá en los porcentajes establecidos inicialmente en el contrato, por el valor de la presente adición, de conformidad con el artículo primero del Acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué; **por parte del IMDRI:** con la expedición del registro presupuestal.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA QUINTA: La presente Adición y Prorroga no exime de responsabilidad al contratista por los eventuales incumplimientos contractuales que le sean imputables y que sean constatados por la supervisión del contrato.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas y anexos contractuales fijados inicialmente en el contrato y demás documentos generados en la ejecución del mismo, permanecerán incólumes.

Dada en Ibagué, el 14 MAY 2026

El presente documento se realizó con base en la solicitud, por el Supervisor del contrato, según documentos anexos.

Proyecto: Jimena Preciado - Contratista
Revisó: Alfredo Moreno - Contratista
Revisó: Angie Juliett Rojas Millan – Secretaria General IMDRI

Scanned with CamScanner

POSITIVA

CER_AFI_2026027945408

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JOHN CARLOS RINCON AGREDO identificado con CC. 10019969 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE "IMDRI"
Tipo y Numero de Documento	NI - 900406856

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/16	**Fecha inicio contrato**	2026/01/15
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/15
Riesgo	4	**Código actividad económica**	4639101 - Las actividades de consorcios y de agencias de noticias o de distribucion periodistica, incluye agencias que tienen que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/07/15	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02062026N10019969A18647166.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Scanned with CamScanner

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10019969		RINCON AGREDO JHON CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 14B SUR 93 160 TO D AP 805	IBAGUE-TOLIMA	2623906	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	288701949	9504404203	I	2026/05/19	2026/05/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$3,728,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$12,420,000	$2,111,400			$12,420,000	$1,552,500			$0	$0			$12,420,000	$64,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$12,420,000	$2,111,400			$12,420,000	$1,552,500			$0	$0			$12,420,000	$64,900		$0	$0	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$12,420,000	$2,111,400			$12,420,000	$1,552,500			$0	$0			$12,420,000	$64,900		$0	$0	
1	CC	10019969	RINCON JHON	25-14	30	$12,420,000	$2,111,400	EPS002	30	$12,420,000	$1,552,500		0	$0	$0	14-25	30	$12,420,000	$64,900	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$12,420,000	$2,111,400			$12,420,000	$1,552,500			$0	$0			$12,420,000	$64,900		$0	$0

2026/05/07 08:31 AM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10019969		RINCON AGREDO JHON CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 14B SUR 93 160 TO D AP 805	IBAGUE-TOLIMA	2623906	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	288701949	9504404203	I	2026/05/19	2026/05/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$3,728,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,111,400	$0	$0	$2,111,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,111,400	$0	$0	$2,111,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$64,900	$0	$0	$64,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$64,900	$0	$0	$64,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,552,500	$0	$0	$1,552,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$1,552,500	$0	$0	$1,552,500
TOTAL				1	$3,728,800	$0	$0	$3,728,800

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/05/07 08:31 AM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	181.55.68.69
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9504404203
Valor:	3.728.800
Período de pago:	2026-04
No Transacción (CUS):	288701949
Fecha:	2026/05/07
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9504404203
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 748 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Scanned with CamScanner

Novedades y noticias
Guías y tutoriales
Copyright © 2026 Appline en línea
Política del Sistema Integrado de Gestión
Línea ética

Scanned with CamScanner